

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Luis Gabilondo Pujol, Director General de Salud.

VOCALES:

Ilmo. Sr. D. Jesús Clemente García González, Director General de Consumo.

D^o. M^a Jose Aza Pascual-Salcedo.

D. Pedro Terrero Blasco, designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: D^a. Begoña Sáinz Martínez.

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. Adolfo Cestafe Martínez.

VOCALES:

D. Alberto Román Clausín.

D. Ignacio Torroba Terroba.

D. Rafael Gil Albarelos Marcos, designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: D^a. Elisa Torrecilla Flórez.

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

GERENCIA TERRITORIAL DE LA RIOJA DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Notificación (1281)

III.B.1721

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran expuestas al público, en los respectivos Ayuntamientos y durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, las características catastrales de las fincas rústicas situadas en los municipios que se relacionan seguidamente, resultantes de la renovación catastral efectuada:

Municipios: Ajamil, Anguiano, Camprovin, Lumbreras, El Rasillo, Soto en Cameros y Terroba.

Contra el contenido de dicha documentación podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de La Rioja (Avda. de la Constitución, nº 6-8), durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la finalización del período de exposición o bien interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que ambos sean simultaneables.

Logroño, 16 de Diciembre de 1.992.— El Gerente Territorial, Angel Martínez Varona.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Calendario laboral. (Fiestas locales 1993) (1296)

III.B.2881

En virtud de lo dispuesto por el art. 46, del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio (B.O.E. del 29), por el que se atribuye a la Autoridad Laboral la determinación para cada año natural de los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que tengan por tradición el carácter de fiestas locales propias de cada municipio, las cuales de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14) y disposición reglamentaria ya citada no pueden exceder de dos en cada localidad.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a la vista de las propuestas formuladas por los Ayuntamientos respectivos y en ejercicio de la competencia que tiene conferida al efecto, determina para el año 1993 como fiestas locales retribuidas y no recuperables, las que a continuación se consignan para cada localidad.

ABALOS: 3 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).

AGONCILLO: 16 de Agosto (San Roque) y 21 de Septiembre (San Mateo).

AGUILAR DEL RIO ALHAMA: 30 de Abril (Día de la Cruz) y 4 de Diciembre (Santa Bárbara).

ALBEIDA DE IREGUA: 28 de Abril y 30 de Agosto (fiestas locales).

ALBERITE: 8 de Septiembre y 11 de Noviembre (fiestas locales).

ALCANADRE: 5 de Febrero (Santa Agueda) y 16 de Agosto (San Roque).

ALDEANUEVA DE EBRO: 24 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).

ALSANCO: 26 de Julio y 13 de Septiembre (Fiestas locales).

ALFARO: 16 de Agosto (San Roque) y 8 de Septiembre (Virgen del Burgo).

ALMARZA DE CAMEROS: 14 y 15 de Septiembre (fiestas locales).

ANGUCIANA: 29 de Abril y 23 de Agosto (fiestas locales).

ANGUIANO: 22 y 23 de Julio (Santa María Magdalena).

ARENZANA DE ABAJO: 16 de Julio (Ntra. Sra. del Carmen) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Antigua).

ARENZANA DE ARRIBA: 2 de Septiembre (San Ramiro).

ARNEDILLO: 5 de Agosto (Ntra. Sra. de las Nieves) y 22 de Octubre (San Servando y San Germán).

ARNEDO: 8 de Septiembre (Virgen del Vico) y 27 de Septiembre (Santos Cosme y Damián).

ARRUBAL: 6 y 7 de Agosto (Santos Justo y Pastor).
 AUSEJO: 3 de Mayo y 29 de Septiembre (fiestas locales).
 AUTOL: 3 de Febrero y 8 de Septiembre (fiestas locales).
 AZOFRA: 22 de julio (Santa M^a Magdalena) y 16 de Agosto (San Roque).

BADARAN: 16 de Agosto (San Roque) y 10 de Septiembre (Gracias).

BAÑOS DE RIO TOBIA: 21 de Septiembre (San Mateo) y 22 de Septiembre (Los Parrales).

BAÑOS DE RIOJA: 22 de Julio (La Magdalena) y 13 de Octubre (El Pilar).

BERCEO: 16 de Septiembre y 10 de Diciembre (fiestas locales).

BEZARIS: 16 de Agosto (San Roque) y 22 de Octubre (Santas Nonila y Alodia).

BOBADILLA: 24 de Junio (San Juan) y 25 de Junio (San Juanito).

BRIEVA DE CAMEROS: 2 de Agosto (fiesta local).

BRIÑAS: 16 de Agosto y 16 de Septiembre (fiestas locales).

BRIONES: 15 de Mayo (San Isidro) y 20 de Septiembre (El Santísimo Cristo de Los Remedios).

CABEZON DE CAMEROS: 19 de Julio y 12 de Noviembre (fiestas locales).

CALAHORRA: 3 de Marzo y 31 de Agosto (fiestas locales).

CAMPROVIN: 16 de Agosto (San Roque) y 1 de Octubre (Santa Teresa).

CANALES DE LA SIERRA: 24 de Junio y 27 de Julio (fiestas locales).

CANILLAS DE RIO TUERTO: 12 de Junio (San Antonio) y 3 de Septiembre (Virgen de la Vega).

CAÑAS: 11 de Septiembre (Acción de Gracias) y 20 de Diciembre (Santo Domingo de Silos).

CASALARREINA: 24 de Junio y 27 de Septiembre (fiestas locales).

CASTAÑARES DE RIOJA: 8 y 9 de Septiembre (La Natividad).

CASTROVIEJO: 5 de Junio (San Ildefonso) y 22 de Octubre (Las Santitas).

CELLORIGO: 26 de Junio (Santa Ana) y 12 de Noviembre (San Millán).

CENICERO: 6 y 7 de Septiembre (fiestas locales).

CERVERA DEL RIO ALHAMA: 26 de Julio y 1 de Septiembre (fiestas locales); para RINCON DE OLIVEDO: 29 de Abril y 21 de Septiembre;

para CABRETON: 14 de Mayo y 10 de Septiembre; para VALVERDE: 6 de Agosto y 9 de Agosto; para VENTAS DE CERVERA: 29 de Junio.

CIHURI: 15 de Mayo (San Isidro) y 7 de Agosto (San Clemente).

CIRUEÑA: 4 y 6 de Septiembre (fiestas locales).

CORDOVIN: 10 de Julio (San Cristóbal) y 20 de Septiembre (Convivencia Vecinal).

CORERA: 20 de Enero (San Sebastián) y 13 de Mayo (Procesión General).

CORPORALES: 11 de Noviembre (San Martín); para MORALES: 19 de Noviembre (San Román).

CUZCURRITA DEL RIO TIRON: 31 de Mayo (Pascuas de Tironcillo) y 29 de Septiembre (San Miguel).

DAROCA DE RIOJA: 27 de Agosto (fiesta local).

ENCISO: 29 de Junio (San Pedro) y 16 de Agosto (San Roque).

ENTRENA: 3 de Febrero (San Blas) y 13 de Septiembre (San Cristóbal).

ESTOLLO: 8 de Septiembre (Natividad de la Virgen) y 18 de Diciembre (Virgen de la Expectación).

EZCARAY: 10 de Agosto (San Lorenzo) y 24 de Septiembre (Ntra. Sra de Allende).

FONCEA: 8 de Mayo (Cristo de la Antigua) y 29 de Septiembre (San Miguel).

FONZALECHE: 17 de Septiembre y 11 de Noviembre (fiestas locales).

FUENMAYOR: 24 de Junio (San Juan) y 14 de Septiembre (Fiesta de la Cruz).

GALBARRULI: 25 de Septiembre (San Esteban) y 9 de Enero (San Julian).

GALILEA: 22 de Enero (San Vicente) y 16 de Agosto (San Roque)